

de GIANDOMOS S.A.; la disminución de capital suscrito por efecto de la escisión; la fijación de nuevo capital autorizado; la reforma de estatutos de la escindida; y, la creación de LUMOGIA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la pretendida disminución de capital, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública, GIANDOMOS S.A. reforma el artículo sexto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- El Capital Autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 204.000).

El capital suscrito y pagado de la Compañía es de US\$ 102.000,00 (CIENTO DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en ciento dos mil (102.000) acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS) cada una."

DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: LUMOGIA S.A.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito.
 2. DURACIÓN: Cincuenta años a contarse desde la fecha de inscripción de su contrato constitutivo.
 3. CAPITAL SOCIAL: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de US\$ 48.000 dividido en (48.000) cuarenta y ocho mil acciones.
 4. OBJETO SOCIAL.- Es la actividad inmobiliaria en general.
 5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía esta administrada por un Directorio, un Presidente y por un Gerente General. La representación legal de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General.
- Distrito Metropolitano de Quito, 8 de diciembre de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/74826

AC/4938(67)aa
====
QUEDA ANULADO

Noticia. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

reclamación al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(2)aa

se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(6)aa

Superintendencia de Compañías
16 DIC. 2009

00023

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA

Se comunica al público que ALIMENTOS ESPECIALES PROCESADOS C.A. ALEPROCA aumentó su capital en USD\$ 164.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de Junio del 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004531 de 28 de Octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.-El capital social de la compañía es de TRES-CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 336.600.00) dividido en TRES MIL TRESCIENTAS SESENTA Y SEIS (3.366) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIENTO DOLARES (USD \$ 100.00) cada una numeradas del cero cero uno (001) a la TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (3.366), pudiendo un título representar varias acciones".

Quito, 28 de Octubre de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

AR/74894

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 450737675 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(7)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 420729358 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(8)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0900743814 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(10)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 061071892 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/4942(11)aa

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0500776935 del Banco

LA HORA 16- DICIEMBRE 2009